

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65
MORALZARZAL
RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, resolviendo la reclamación presentada en plazo y forma, el expediente de modificación presupuestaria 05-2870/2021. Créditos extraordinarios, suplementos de crédito, financiados con remanente de tesorería general del ejercicio 2020 y expuesto al público de forma inicial en anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de 2 de mayo de 2021, página 270.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumen de la modificación por capítulos del presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle:

Resumen por Capítulos					
	P_Inicial	Modificaciones	P_Actual	Expte Modif	Total Modif
CAPÍTULO 1º. GASTOS DE PERSONAL	5.212.718,26 €	69.611,87 €	5.282.330,13 €	0,00 €	5.282.330,13 €
CAPÍTULO 2º. GASTOS DE BIENES CTES Y SERVICIO	5.946.039,97 €	366.851,08 €	6.312.891,05 €	327.006,25 €	6.639.897,30 €
CAPÍTULO 3º. GASTOS FINANCIEROS	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.130,00 €	61.683,38 €	463.813,38 €	197.000,00 €	660.813,38 €
CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES	1.215.000,00 €	4.143.128,65 €	5.358.128,65 €	1.739.755,30 €	7.097.883,95 €
CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS	207.257,72 €	0,00 €	207.257,72 €	0,00 €	207.257,72 €
TOTAL GASTOS	13.003.145,95 €	4.641.274,98 €	17.644.420,93 €	2.263.761,55 €	19.908.182,48 €

	P_Inicial	Modificaciones	P_Actual	Expte Modif	Total Modif
CAPÍTULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	5.018.000,00 €	0,00 €	5.018.000,00 €	0,00 €	5.018.000,00 €
CAPÍTULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
CAPÍTULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	2.623.000,00 €	0,00 €	2.623.000,00 €	0,00 €	2.623.000,00 €
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.341.745,95 €	0,00 €	3.341.745,95 €	0,00 €	3.341.745,95 €
CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	505.400,00 €	0,00 €	505.400,00 €	0,00 €	505.400,00 €
CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	170.304,35 €	170.304,35 €	0,00 €	170.304,35 €
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	4.470.970,63 €	4.470.970,63 €	2.263.761,55 €	6.734.732,18 €
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	1.215.000,00 €	0,00 €	1.215.000,00 €	0,00 €	1.215.000,00 €
TOTAL INGRESOS	13.003.145,95 €	4.641.274,98 €	17.644.420,93 €	2.263.761,55 €	19.908.182,48 €

El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente de tesorería general, resultante de la contabilidad municipal del ejercicio 2020, por un importe de 2.263.761,55 euros.

a) Financiación					
Altas en Aplicaciones de Ingresos que lo financian					
Aplicación	Descripción	Creditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
2021/87000	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00 €	4.241.017,37 €	2.263.761,55 €	6.504.778,92 €
TOTAL		0,00 €	4.241.017,37 €	2.263.761,55 €	6.504.778,92 €

Procede la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, del ejercicio 2021, artículo 35.2: “2. La concesión directa podrá utilizarse para la concesión de las siguientes subvenciones previstas nominativamente en las presentes bases de ejecución del presupuesto”, incorporando como subvención directa de entre las existentes la siguiente:

(...)

Grupo de Programas 334: Cultura:

Subvención conmemoración de centenario de la sociedad “Sorcas”. Beneficiario: Sociedad Cultural y Recreativa La Alegría Serrana.

Partida: 21-3340-48900. Importe: 12.000,00 euros.

(...)

Contra la aprobación definitiva de este expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

En Moralzarzal, a 22 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/21.916/21)

